

0010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COTELAR COMPAÑIA LIMITADA", EN LIQUIDACION.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de COTELAR COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de abril de 1997, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 97.1.2.1. 1124 de

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María de Lourdes Rojas Miranda, en su calidad de Gerente General de COTELAR COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración se prorroga en setenta años.

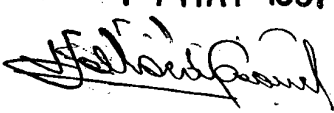
4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/.58'000.000 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES) con lo cual asciende a la suma de \$/.60'000.000 (SESENTA MILLONES DE SUCRES) el mismo que se encuentra dividido en sesenta mil participaciones de un mil sucres cada una.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- EL aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado con Compensación de Crédito \$/.58'000.000.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el estatuto en sus artículos tercero y quinto, los mismos que dirán: ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía se prorroga en setenta años adicionales al plazo determinado en la constitución de la compañía, por lo que el plazo total es de noventa años a contarse desde la fecha de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, el ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de sesenta millones de sucres dividido en sesenta mil participaciones de un mil sucres cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 MAY 1997


Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL


IAV/mrv
Ref: 098
Expd. 12751

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO.